

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DESARROLLO ECONÓMICO</small> <small>Instituto para la Economía Social</small>		FORMATO																																																																			
		CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO																																																																			
1. DATOS GENERALES																																																																					
110406 Subdirección de Diseño y Analisis Estrategico - Planeamiento Fisico																																																																					
1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:																																																																					
1.2. Periodo a pagar:		Desde:	DD	MM	AAAA	Hasta:	DD	MM	AAAA																																																												
			20	07	2019		19	08	2019																																																												
1.3. Nombre del Proveedor:		CONSORCIO IPES R-C																																																																			
1.4. Tipo de regimen:		Común		1.5 Código de la actividad económica				4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.																																																													
1.6. No. Del Pago:		9	1.7 No. De la Factura:			9	1.8 Tipo de Contrato		De Obra																																																												
1.9. Nombre del supervisor:		CLARISA DIAZ GARCIA					1.10 Cargo del Supervisor:		SUBDIRECTORA SDAE																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">2.1. Contrato o Convenio:</th> <th>No.</th> <th>466</th> <th colspan="2">2.2. Plazo de ejecución del contrato:</th> <th>8 meses</th> <th colspan="2">Vigencia</th> <th colspan="3">2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">2.3. Objeto del contrato o convenio:</td> <td rowspan="2">EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE LOS PUNTOS COMERCIALES, LOS PUNTOS VIVE DIGITAL Y LA BODEGA DE ALMACEN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES</td> <td colspan="2">Fecha de inicio</td> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AAAA</td> <td colspan="2">2018</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha de terminación</td> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AAAA</td> <td colspan="2">2019</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">2.4. Valor Contrato o Convenio en letras</td> <td colspan="5">Dos mil ciento cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos seis pesos m/cte.</td> <td colspan="2">Valordel Contrato o Convenio en Numeros</td> <td colspan="3">\$ 2.148.553.706,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:</td> <td colspan="2">Porcentaje de ejecución presupuestal:</td> <td colspan="2">71,75%</td> <td colspan="2">Porcentaje de ejecución física:</td> <td colspan="4">83,03%</td> </tr> </tbody> </table>												2.1. Contrato o Convenio:		No.	466	2.2. Plazo de ejecución del contrato:		8 meses	Vigencia		2018			2.3. Objeto del contrato o convenio:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE LOS PUNTOS COMERCIALES, LOS PUNTOS VIVE DIGITAL Y LA BODEGA DE ALMACEN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Fecha de inicio		DD	MM	AAAA	2018					Fecha de terminación		DD	MM	AAAA	2019					2.4. Valor Contrato o Convenio en letras		Dos mil ciento cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos seis pesos m/cte.					Valordel Contrato o Convenio en Numeros		\$ 2.148.553.706,00			2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:		Porcentaje de ejecución presupuestal:		71,75%		Porcentaje de ejecución física:		83,03%			
2.1. Contrato o Convenio:		No.	466	2.2. Plazo de ejecución del contrato:		8 meses	Vigencia		2018																																																												
2.3. Objeto del contrato o convenio:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE LOS PUNTOS COMERCIALES, LOS PUNTOS VIVE DIGITAL Y LA BODEGA DE ALMACEN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Fecha de inicio		DD	MM	AAAA	2018																																																														
		Fecha de terminación		DD	MM	AAAA	2019																																																														
2.4. Valor Contrato o Convenio en letras		Dos mil ciento cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos seis pesos m/cte.					Valordel Contrato o Convenio en Numeros		\$ 2.148.553.706,00																																																												
2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:		Porcentaje de ejecución presupuestal:		71,75%		Porcentaje de ejecución física:		83,03%																																																													
3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO																																																																					
3.1. Adiciones del valor en letras:						Adiciones del valor en Números:				Fecha de la adición:																																																											
3.2. Prorroga al plazo de ejecución: (días o meses)		Tres (3) meses				Fecha de la prorroga:		15 de septiembre																																																													
3.3. Anticipo:		(*) ESTA ADICIÓN NO APLICA PARA ESTE PAGO				Ejecución anticipo:																																																															
3.4. Saldo por amortizar:						Rendimientos financieros generados:																																																															
3.5. Suspensión:		Fecha Inicio				Fecha De Terminación		Tiempo Días:																																																													
4. EJECUCIÓN ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO																																																																					
4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES				4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS				4.3. PRODUCTOS																																																													
1. El Interventor, el contratista y sus residentes, están obligados a asistir a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la SDAE. En incumplimiento de esta obligación por parte de alguno de ellos, los inhabilitará para ejercer en la ejecución del contrato, lo cual debe ser vigilado por el interventor. De este hecho se debe dejar constancia escrita. En el caso de la no asistencia de algún profesional, se requiere por parte del IPES, el cambio de este.				Asistieron a la reunión realizada en las oficina de la SDAE				Actas de Reunión																																																													

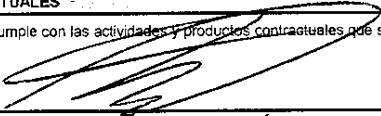
4451
53
388F
150

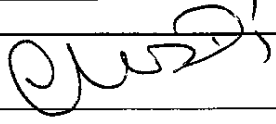
FORMATO

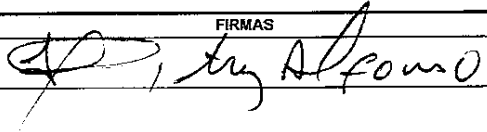
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

2. El contratista deberá tramitar al CERTIFICADO DE VINCULACIÓN PERSONAL VULNERABLE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO. El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La Directiva 01 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene como objeto principal promover la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, y Estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar. En cumplimiento de dicha Directiva, los contratistas deberán realizar la vinculación para la ejecución del contrato de mínimo el cinco por ciento (5%), equivalente a una persona de población en situación de vulnerabilidad, aspecto que será verificado mediante la Expedición y entrega por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, del certificado correspondiente.	El contratista realiza vinculación de personal vulnerable	Vinculación de personal vulnerable
3. Es de obligatorio cumplimiento los requerimientos, según el Anexo Técnico No. 7: Administrativos, Operativos de Ejecución, Operativos de los informes subyacentes, Control de Obra, Operativo de Itens no previstos, Atención ciudadana, Financieros, Ambientales y de seguridad Industrial.	Cumple según Informe de la Interventoría.	Informe de Interventoría No. 10
4. Prestar el servicio de mantenimiento incluyendo la mano de obra, suministro e instalación de los materiales y elementos necesarios para garantizar intervenciones de calidad.	Se desarrolla al contrato según lineamientos.	Informe Mensual No. 9
5. Las labores de mantenimiento objeto del contrato y el suministro de los elementos necesarios solo podrán realizarse, previa autorización escrita del Interventor del contrato.	Se realizan las actividades acordadas después de los recorridos en cada frente.	Actas de visita técnicas
6. Atender las instrucciones impartidas por el Interventor del contrato con relación a las tareas y labores propias del contrato.	La interventoría realiza los requerimientos mediante los canales de comunicación autorizados.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
7. Tener un tiempo de respuesta inmediata para atender el llamado por parte del supervisor del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar, según el procedimiento de la Entidad.	La interventoría revisa los tiempos y condiciones técnicas de atención a emergencias.	Formato de control de emergencias.
8. El Contratista deberá apoyar y colaborar en las demás actividades que deriven del objeto del contrato o que sean designadas por la Interventoría.	según requerimiento y documentación por parte de la interventoría	Informe Mensual No. 9
9. Dar noticia inmediata al Interventor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Se realiza según se presenten.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
10. En el evento de sustitución de personal por parte del contratista, este deberá ser reportado previamente a la Interventoría del contrato y se dejará la constancia correspondiente en la bitácora.	Se realiza según procedimiento.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
11. El personal asignado al contrato que se suscriba producto del presente proceso, debe ser directamente vinculado por el CONTRATISTA. Así mismo, emplear en la ejecución del contrato al personal idóneo para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	Se cumple según contrato.	Informes semanales / Mensual
12. Los operarios deberán contar con los Elementos de Protección Personal -EPP- para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista.	Se cumple según revisiones permanentes de la Interventoría - áreas SISOMA	Informes SISOMA
13. Abstenerse de suministrar cualquier servicio que se le solicite cuando se hayan agotado los recursos, situación que de originarse será única y exclusivamente de responsabilidad del contratista.	No aplica para este periodo	NA

4452

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN</small> <small>Resolución para la Economía Social</small>	FORMATO			
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO			
14. Acatar las observaciones que le formule EL IPES, a través del Interventor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.	Se cumple según requerimiento		Oficios, mensajes de correo electrónico.	
15. Entregar a la entidad con cada terminación de intervención, los planos record.	No aplica para este periodo		NA	
16. Las demás inherentes a la naturaleza y ejecución del contrato y las demás que se requieran y le sean asignadas dentro del objeto contractual.	Se cumple según requerimiento		Oficios, mensajes de correo electrónico.	
5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
5.1. CÓDIGO PRESUPUESTAL	5.2. VIGENCIA	5.3. CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	5.4. NÚMERO DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	5.5. VALOR
3311505321078167-01030047 Reparación, Conservación Y Mejoramiento De Infraestructura Física De los Puntos Comerciales	2018	12	1126	\$ 193.652.115
TOTAL EN LETRAS: Ciento noventa y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento quince pesos				\$ 193.652.115
6. DATOS DE PAGO				
Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato o convenio, se puede proceder al pago:				
6.1. VALOR EN LETRAS:	Ciento noventa y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento quince pesos			
6.2. VALOR EN NÚMEROS:		\$ 193.652.115	6.3. TIPO DE CUENTA:	Corriente
6.4. ABOÑO DE PAGO EN CUENTA BANCARIA No.:	60299108411		6.5. BANCO:	Bancolombia S.A.
7. VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
Como apoyo a la supervisión me permito certificar que el presente informe cumple con las actividades y productos contractuales que se encuentran descritos en el Numeral 4 y los soportes se anexan en CD o medio magnético para el periodo establecido en el Numeral 1.2.				
ALVARO VASQUEZ FORERO NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN		 FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN		
8. AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR				
En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el/la contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, aportando los documentos soporte para el pago como son: documentos correspondientes a la factura y planillas de pago certificación de cumplimiento de las obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Así mismo se verificó el ingreso de los elementos adquiridos al almacén general de la Entidad. Por lo cual procede el pago del periodo certificado.				


NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

9. RADICACIONES:	DD/MM/AA	FIRMAS
Subdirección Jurídica y de Contratación	23-08-2019	
Subdirección Administrativa y Financiera		